



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/13/2015-6	Fecha dictamen	04/12/2015	Número dictamen	38/2015
Denominación	Autorización de residencia temporal no lucrativa. Renovación				

Resolución	Fecha	22/02/2016	BOE de 5 de marzo de 2016
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Administraciones Públicas (2001-2009)/ Ministerio de la Presidencia (2009-2010)/ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (2010-2011)/ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2012-...) / Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno: Oficinas de Extranjeros [2001-...]		
Función	Renovación de la concesión de una autorización de residencia temporal para permanecer en España.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	2001	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Si los datos del expediente no están reflejados en ADEXTTRA o en la aplicación de Extranjería: - Conservación permanente de la solicitud, de los informes, si son negativos, y de la resolución, eliminando el resto. Si los datos están reflejados en ADEXTTRA o en la aplicación de Extranjería: - Eliminación total conservando un expediente completo por provincia y año.
Sustitución del soporte:	SI		Se solicita a la vez la sustitución del soporte porque la documentación a conservar podría pasarse a soporte electrónico mediante copia certificada a partir de los 10 años.
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia Periféricos:	Servicios	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		10 años (la muestra a conservar)	
Al archivo histórico provincial o equivalente		15 años (la muestra a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Datos de carácter personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre y por la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio. (Art. 30.3 y 31.2 incorporados a partir de la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2000).
Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (artículo 8.6).
Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, (Art. 45-49)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>-Solicitud de renovación de autorización de residencia temporal no lucrativa, presentada ante la Oficina de Extranjería correspondiente, acompañada de:</p> <p>a) Copia del pasaporte completo en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España.</p> <p>b) Los documentos que acrediten los recursos económicos o los medios económicos suficientes para atender sus gastos de manutención y estancia, así como el seguro de enfermedad, durante el periodo de tiempo por el que se pretenda renovar la residencia en España sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional.</p> <p>c) En su caso, informe emitido por las autoridades autonómicas competentes que acredite la escolarización de los menores en edad de escolarización obligatoria que estén a su cargo.</p> <p>-Informe, en su caso, sobre delitos, cumplimiento de condenas, materia tributaria y seguridad social o el esfuerzo de integración del extranjero en su lugar de residencia, en ese caso emitido por la Comunidad Autónoma.</p> <p>-Resolución del Subdelegado del Gobierno autorizando o desestimando la renovación de la residencia temporal no lucrativa.</p>	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Registro central de extranjeros (Aplicación ADEXTTRA)	Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía.	Recapitulativa
Aplicación de Extranjería	Ministerio de Empleo y Seguridad Social/ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: